



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de Suplemento de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, por importe de 19.237,82 euros con el siguiente desglose:

Partida	Denominación	Euros
Estado de gastos		
2014/330/48002	Transferencias corrientes. Asociaciones culturales	5.546,49
2014/342/22000	Ordinario no inventariable. Piscina	13.691,33
Total modificación Estado de Gastos		19.237,82
Partida de gastos excendentaria		
2014/233/22711	Anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicioTrabajos realizados empresas. Residencia de ancianos	6.000,00
2014/920/22700	Imprevistos y funciones no clasificadas	10.837,82
2014/912/23000	Dietas asistencias a órganos colegiados	2.400,00
Total modificación Estado de Ingresos/o reducción del Estado de Gastos.....		19.237,82
Total modificación presupuestaria		19.237,82

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 13 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-10189